



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En virtud del Reglamento Marco de las Facultades y Escuelas de la Universidad Miguel Hernández de Elche, modificado por el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de julio de 2009 y del acuerdo por el que se aprueban las Medidas para la Mejora de la Gestión Académica aprobado por el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 8 de junio de 2015;

Visto el escrito del profesor D. Jorge Manzanares Robles Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad por el que propone el nombramiento de la profesora D.<sup>a</sup> Esther Caparrós Cayuela como Vicedecana de Proyección de Grado en Farmacia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado Reglamento;

#### RESUELVO

Nombrar a la profesora D.<sup>a</sup> Esther Caparrós Cayuela Vicedecana de Proyección de Grado en Farmacia de la Facultad de Farmacia, con efectos del día de su toma de posesión, que ejercerá las siguientes funciones:

#### Funciones básicas:

- ✦ Desarrollar la comunicación de la actividad del grado en las redes sociales y blog corporativo.
- ✦ Coordinación del programa IRIS de capacitación en lengua inglesa.
- ✦ Coordinar actividades formativas para desarrollar competencias transversales y profesionales (emprendimiento, nuevas tecnologías, liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, etc.)
- ✦ Desarrollar el Programa HELPER para reducir la tasa de abandono de estudiantes del grado.
- ✦ Desarrollar el programa TUTOR FIN DE ESTUDIOS para la tutela personalizada para aquellos/as estudiantes que estén finalizando sus estudios y tengan dificultades en la superación de alguna asignatura del grado.
- ✦ Supervisión de la aplicación las adaptaciones curriculares en coordinación con el Área de Atención al Estudiante con Discapacidad (ATED) garantizando el desarrollo de los estudios de forma inclusiva.
- ✦ Coordinar y estimular la innovación docente de los profesores que imparten docencia en el grado.



#### RECTORADO



Funciones complementarias:

- ✚ Realizar el Seguimiento y coordinación de prácticas en empresas e instituciones.
- ✚ Estimular el desarrollo de Trabajos Fin de Grado y Máster conjuntos entre alumnos de diferentes Facultades, Departamentos y Áreas de Conocimiento, resolviendo problemas reales de las empresas o de los grupos de investigación de la Universidad.
- ✚ Desarrollar el programa CICERONE para que Alumnis del grado orienten a estudiantes de los últimos cursos en la selección de prácticas formativas e itinerarios de especialización para favorecer su posterior acceso al mercado laboral.

RECTOR

Prof. Jesús T. Pastor Ciurana



**RECTORADO**

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL  
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE